

Congreso contra las Inundaciones.

CUESTIONARIO

Parte primera.—De las inundaciones.

- I.—¿El número de inundaciones conocidas permite asegurar la periodicidad regular de las mismas en la region de levante?
- II.—¿En qué valles y por qué causas producen mayores extragos las inundaciones?
- III.—¿Los daños causados por las avenidas del rio Segura, hasta la union de este con el Regueron, afectan solamente á los predios y cotes colindantes al mismo?
- IV.—¿Las vegas de Murcia y Orihuela, se han inundado alguna vez sin las avenidas del Guadalentin y solamente con la agnas arrojadas á la huerta de Sangonera por las vertientes que afluyen á la misma?
- V.—¿Los diques, motas, compuertas y muros situados en los cáuces, qué influencia ejercen respecto de las inundaciones?
- IV.—¿Qué diques, motas, compuertas y muros deben modificarse, previas las indemnizaciones legales?
- VII.—¿Los cáuces actuales, han disminuido en su capacidad por las intrusiones de los colindantes y por la falta de conservacion?
- VIII.—¿Qué reformas procede hacer en los cáuces hoy conocidos, para evitar ó disminuir las inundaciones?
- IX.—¿Los terraplenes de las líneas férreas, en dónde atenúan ó agravan las inundaciones?
- X.—¿Qué influencia ejerce el pantano de Lorca en las avenidas del Guadalentin?

Parte segunda.—De los daños.

- XI.—¿Las inundaciones causan daños en todos los terrenos á donde alcanzan?
- XII.—¿Con qué objeto, ventajas y peligros se hacen en el término de Sangonera, muros de tierra que represan las agnas de las avenidas?
- XIII.—¿Convendria reglamentar los riegos donde no lo estan?
- XIV.—¿A cuanto ascenderan los perjuicios causados por las inundaciones en los últimos diez años?
- XV.—¿Qué pérdidas han sufrido los municipios y el Estado en ese periodo, con motivo de las inundaciones?
- XVI.—¿Los daños de las inundaciones, alcanzan solamente á la renta, ó afectan tambien á la propiedad, y en qué proporcion?
- XVII.—¿Cuantas hectáreas se han inundado en cada término municipal y qué riqueza imponible representan para el Tesoro público?
- XVIII.—¿Las inundaciones han disminuido el cultivo y la produccion, por arrasamiento de tierras y alteraciones en los riegos?
- XIX.—¿Qué poblaciones se encuentran amenazadas por las avenidas?

Parte tercera.—De los remedios.

- XX.—¿Qué influencia podia ejercer sobre las inundaciones, la repoblacion forestal?
- XXI.—¿Conocidos los cáuces actuales, seria más conveniente ensancharlos y fortificarlos, ó abrir nuevos canales de desviacion?
- XXII.—¿Es peligroso para la huerta de Murcia y Orihuela y demás pueblos hasta Guardamar, la union del Regueron con el rio Segura?
- XXIII.—¿El cáuce del Regueron podia hacerse canal de riego y desagüe, por su antiguo recorrido, convirtiendolo en regadio muchas tierras que hoy son de secano?
- XXIV.—¿Qué modificaciones deben hacerse en los muros, diques, compuertas y motas construidos en los cáuces públicos?
- XXV.—¿Es conveniente abrir pasos de agua en el terraplen de la via férrea, entre Murcia y Alcantarilla?
- XXVI.—¿El cáuce del Camino Hondo, debe reintegrarse á su primitiva capacidad?
- XXVII.—¿Seria prudente establecer desde el pantano de Lorca á Guardamar, un sistema de señales que avisara la presencia de las avenidas?
- XXVIII.—¿Cada cáuce general debia estar sujeto á la inspeccion y vigilancia de un sindicato elegido por los interesados en el mismo?
- XXIX.—¿Qué obras deben realizarse cuyo importe corresponda á los beneficios que puedan reportar?
- XXX.—¿Qué proyectos económicos son los más aceptables para la realizacion de las obras?

Aprobado por la comision organizadora.
Murcia 12 de Febrero de 1885.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Siqueras,

El Secretario,

Gabriel Baleriola.